

**ACTA NUMERO VEINTIDOS.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y quince minutos del día catorce de Diciembre de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CALIDAD DE PRESTAMO DEL 75% INVERSION FODES AL 25% FUNCIONAMIENTO FODES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y considerando que el Ministerio de Hacienda ha tenido retrasos en transferir las asignaciones FODES, específicamente los meses de Octubre y Noviembre de 2016 y que es necesario que los empleados municipales en general se le otorgue su aguinaldo que según nuestro Reglamento Interno dice que se otorgue entre 12 al 20 de Diciembre de cada año, además se incluyen pagos de Dietas a Concejales y Planilla de Empleados Municipales, en vista de lo anterior este concejo ACUERDA: Aprobar una transferencia de fondos en calidad de Préstamo del 75% Inversión FODES al 25% Funcionamiento Fodes, por la cantidad de **Cuarenta Mil 00/100 Dólares (\$ 40,000.00)**, para ser reintegrado al recibir las asignaciones FODES de los meses de Octubre y Noviembre de 2016. Se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la transferencia respectiva por la cantidad antes indicada. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE OTORGAR AGUINALDO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA EL 100% DE SU SALARIO BASICO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 101 del Reglamento Interno de Trabajo Vigente y Presupuesto Municipal Vigente, Acuerda: Otorgar a los Empleados Municipales ya sea por Ley General de Salario y de Contrato, en concepto de Aguinaldo el 100% del salario básico en el mes de Diciembre de dos mil dieciséis, por la cantidad de **Diecinueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 60/100 Dólares (\$ 19,642.60)** con la observación que el personal que no haya cumplido seis meses al 12 de Diciembre se le calculará su aguinaldo proporcional. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA CUARTA BRIGADA DE INFANTERIA CON SEDE EN EL PARAISO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y 91 del mismo código Acuerda: Aprobar el Apoyo a la Cuarte Brigada de Infantería con Sede en el Municipio del Paraíso, Departamento de Chalatenango, para celebrar el día 22 de Diciembre de 2016 una Fiesta Navideña a todo el personal de Tropa y Administrativos, así como a su grupo familiar, según nota presentada por el Coronel Edwin Ernesto Juarez Monterrosa, de fecha 07 del presente mes, se le apoyará con lo siguiente:

Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unit.	Total
Azucar	Quintal	2	\$ 47.00	\$ 94.00
Arroz	Quintal	2	“ 55.00	“ 110.00

Frijol	Quintal	2	“ 75.00	“ 150.00
		TOTAL.....	.....	\$ 354.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO DE ESTIMACION NO.1 Y FINAL A LA EMPRESA ECOINSA, S.A. DE C.V. DE PROYECTO: ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON EL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar pago de estimación No. 1 y final a la Empresa **Ecoinsa, S.A.**, por la cantidad de **Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta 57/100 Dólares (\$ 33,450.57)**, que es el complemento por realización del proyecto: “Engramado de Cancha de Futbol del Cantón El Gramal Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto ya mencionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de **Cincuenta y Seis 25/100 Dólares (\$ 56.25)**, amparados a la factura No. 13434, en concepto de compra de lo siguiente:”

CANTIDAD	UNIDAD MED.	DESCRIPCION	COSTO UNIT.	TOTAL
125	c/u	Jugos Ducal Lata	\$ 0.33	\$ 41.25
125	c/u	Galletas Cremosa	“ 0.12	“ 15.00
		T O T A L.....		\$ 56,25

Esto para cubrir un Concurso de Inditos en Parque Central de La Palma, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de **Ciento Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 186.00)**, amparados a la factura No. 2341, en concepto de suministro de 78.813 Galones de Diésel a razón de \$ 2.36 cada galón, haciendo un total de \$ 186.00, para ser utilizado en Pick-up marca Mazda, Placa N-15458 propiedad municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Ciento Veintiuno 00/100 Dólares (\$ 121.00)**, amparados en la factura No. 2348, en concepto de suministro de 51.271 Galones de Diésel a razón de \$ 2.36 cada galón, haciendo un total de \$ 121.00, para ser utilizado en Pick-Up Marca Isuzu D-Max Placa N-4418, propiedad municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se



en las oficinas administrativas de esta alcaldía municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO EL GUAYABITO DEL CANTON LOS HORCONES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.57 del día 30 de Noviembre de 2016, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Guayabito del Cantón Los Horcones, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Ignacio Marín Ochoa. Vice-Presidente: José Rodamín Elías. Secretario: Juan José Sola Hernández. Pro-Secretario: David Antonio Pérez. Tesorero: Marcos Antonio Portillo Rivera. Síndico: Lucio Ardón Méndez. 1er. Vocal: Tomás Sola Hernández. 2do. Vocal: Juan Antonio Aguilar. 3er. Vocal: Luis Roberto Sola. 4to. Vocal Santos de Jesús Rivera Rivera y 5to. Vocal: Edilberto Pérez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PLAN MUNICIPAL DE PREVENSION DE LA VIOLENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Plan Municipal de Prevención de la Violencia, para que el Consejo Municipal de Prevención de la Violencia le dé seguimiento al plan de tal forma que se vaya cumpliendo lo establecido en el mismo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV), para que se le dé seguimiento al reglamento para que se cumpla lo establecido en el mismo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal.

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal.

Yamileth del Carmen Landaverde Flores.

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

José Esteban Flores Hernández

3ª. Regidora Propietaria

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

Gladis Morena Hernández de Vásquez

5º. Regidor Propietario

6º. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

Oscar René Hernández Rivera

1º. Regidor Suplente

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

Francisco Ramón Alvarado Flores

3ª. Regidora Suplente

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal